



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031-2023-MDSJY/A

San Juan de Yánac, 07 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-MDSJY/GM, de fecha 07 de marzo de 2023, del Gerente Municipal, Informe N° 023-2023/LTGC-SGDUR/MDSJY, de fecha 07 de marzo de 2023, del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 004-2023/OJPD-OPMI/MDSJY, de fecha 03 de marzo de 2023, del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado con finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el Desarrollo del País;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 248-2018-EF, en su artículo 9°, NUMERAL 9.3. ITEN 4 establece que el órgano Resolutivo – Alcalde, tiene como una de sus funciones aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los sectores;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 45° numeral 45.2.) Prescribe que la O.R del Sector, GR y GL, conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformada por las UIE y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, con Informe N° 002-2023/OJPD-OPMI/MDSJY, de fecha 03 de marzo de 2023, del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), quien solicita conformación de Comité de Seguimiento de Inversiones de la OPMI;

Que, con Informe N° 023-2023/LTGC-SGDUR/MDSJY, del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, por el cual remite el informe del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicitando conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la OPMI, proponiendo las siguientes integrantes:

CARGO	FUNCIONARIOS
PRESIDENTE	Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.
SECRETARIO TECNICO	Ing. Orlandine Jaime Peve de la Cruz Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
MIEMBRO	Ing. Leslie Tatiana Gogin Cayle Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)



Que, con Informe N° 001-2023-MDSJY/GM, del Gerente Municipal, quien solicita que se emita la resolución de alcaldía designando el comité de seguimiento de Inversiones (OPMI), conformado por la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIOS
PRESIDENTE	Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.
SECRETARIO TECNICO	Ing. Orlandine Jaime Peve de la Cruz Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
MIEMBRO	Ing. Leslie Tatiana Gogin Cayle Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)



En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 7) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, la misma que quedara integrada conforme el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



CARGO	FUNCIONARIOS
PRESIDENTE	Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.
SECRETARIO TECNICO	Ing. Orlandine Jaime Peve de la Cruz Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
MIEMBRO	Ing. Leslie Tatiana Gogin Cayle Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la diferente instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, debiendo implementar las acciones administrativa que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE